

Bogotá, D.C., 08 de marzo de 2023

Señora Ministra  
Doctora  
SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ  
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Bogotá

ASUNTO: Comentarios al Proyecto de Resolución para actualizar la política pública de PreventIC.

Respetada Señora Ministra;

En atención al proyecto regulatorio citado en el asunto, de manera atenta, y en forma oportuna, **SUMA MÓVIL S.A.S** (en adelante "SUMA MÓVIL") presenta comentarios frente al Proyecto de resolución publicado por este Ministerio, en el cual se modifican algunas disposiciones de la Resolución 3160 de 2017, que pretende actualizar la Política Pública de PreventIC.

Sea lo primero, resaltar la importancia de esta iniciativa regulatoria de tener un modelo de vigilancia basado en riesgos, y a su vez de retomar algunas disposiciones de la Resolución 3160 de 2017, toda vez que la misma no solo se da como respuesta a la solicitud que hace el sector, sino con la adopción de unas mejores prácticas regulatorias basadas en procesos de autorregulación y de cumplimiento autónomo de las obligaciones regulatorias y legales.

Basado en lo anterior, desde SUMA MOVIL vemos con beneplácito la propuesta de este proyecto, y apoyamos que el modelo de Política Pública de PreventIC tenga como objetivo la implementación de la Autorregulación bajo el principio de debida diligencia, y que la frecuencia de las inspecciones sean proporcionales al nivel de riesgo y que las acciones de cumplimiento sean a la reducción de los riesgos reales derivados de las infracciones en las que haya incurrido el Proveedor, tal como lo plantea la OCDE en el 2019 en su guía de Cumplimiento Regulatorio.

Si bien es cierto, se ve un avance significativo en la actualización al modelo de Política Pública PreventIC, consideramos que se pueden incluir otros aspectos como complemento a este proyecto, por lo que de manera muy respetuosa sugerimos a este Ministerio tener en cuenta los siguientes comentarios:

- Se sugiere establecer la Oportunidad de presentar el acuerdo de mejora en cualquier momento en el que el proveedor desee proponer acciones de normalización cuando tenga identificada alguna dificultad, tal como lo establece el Artículo 4.6.1 de la Resolución 3160 de 2017.

- Se sugiere no dejar el desarrollo de la Política del Modelo de PreventIC sujeto a las Mesas de trabajos, sino que el Ministerio de las directrices o instrucciones a través de Circular de cuál será la matriz de riesgo, la forma de evaluación y las herramientas tecnológicas que utilizarán para el proceso de evaluación o auto diagnóstico, con esto se tendría Seguridad jurídica de los vigilados.

Esperamos que con estos comentarios se pueda contribuir a la revisión del proyecto regulatorio objeto de socialización.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J.P. Puerto Reyes', is written over the printed name.

**JUAN PABLO PUERTO REYES**

Representante legal de **SUMA MÓVIL S.A.S.**